

Benicia

Boletín de noticias para negocios y apartamentos/condominios



Sustainability in Action

SB 1046 y SB 1053: Nuevos requisitos para bolsas

Los proyectos de ley del Senado ("SB") 1046 y SB 1053 establecen nuevas restricciones para las bolsas previas al pago y para llevar distribuidas por supermercados, tiendas minoristas, farmacias y tiendas de conveniencia, con el objetivo de reducir los residuos plásticos y mantener los plásticos fuera del flujo de residuos orgánicos. Para obtener información detallada sobre estas leyes, visite CalRecycle.ca.gov/Plastics/BagRequirements.



SB 1046: Bolsa previa al pago Requisitos

A partir del 1 de enero de 2025, las tiendas solo podrán proporcionar a los clientes bolsas previas al pago que sean de papel reciclado o bolsas compostables. Las bolsas previas al pago incluyen las bolsas que se proporcionan a los clientes antes de pasar por caja para contener artículos sin envolver (como alimentos a granel o productos sueltos) o para proteger un artículo comprado de daños o contaminación.

SB 1053: Bolsa para llevar Requisitos

A partir del 1 de enero de 2026, las tiendas solo podrán proporcionar bolsas de papel reciclado para llevar a los clientes. Las tiendas también están obligadas a cobrar un mínimo de diez centavos (\$0.10) por bolsa. Esto incluye las bolsas en las cajas registradoras, los quioscos de autopago, la recogida en tienda, la entrega en la acera y la entrega a domicilio. A partir del 1 de enero de 2028, las bolsas de papel reciclado deberán contener al menos un 50 % de materiales reciclados posconsumo.

Vertedero



Reciclaje



Vacíos, limpios y secos

Compostaje



BOLSAS: BPI compostable (cumplen con la norma ASTM 6400); bolsas de papel; sin bolsas

- No comida
- No papel
- No desechos del jardín
- No material reciclable
- No desechos peligrosos



- No líquidos
- No productos textiles
- No alfombras
- No comida
- No desechos del jardín
- No desechos peligrosos



Los artículos reciclables deben estar sueltos (sin bolsa).

- No metal
- No vidrio
- No plástico
- No desechos peligrosos



Los residuos orgánicos deben estar sueltos (sin bolsas) o solo en bolsas compostables o de papel. No se aceptan bolsas de plástico.

La ley estatal SB 1383 requiere a las empresas, condominios y apartamentos lo siguiente:

1. Suscribirse y participar en el servicio de recolección en acera de desechos orgánicos y reciclaje o transportar los desechos orgánicos por cuenta propia a una instalación adecuada para su desviación.
2. Proporcionar contenedores de recolección de orgánicos y reciclables en todas las zonas donde los contenedores de basura deben estar disponibles para los clientes (no se requieren en los baños).
3. Los contenedores internos deben cumplir con los requisitos de color y etiquetado. Agrupe los contenedores codificados por colores en estaciones: utilice el verde para el compostaje/desechos orgánicos, azul para reciclaje, y negro o gris para basura. Los contenedores funcionales adquiridos antes del 1 de enero del 2022 no tienen que ser reemplazados hasta el 1 de enero del 2036 o el final de su vida útil. Sin embargo, deben estar claramente etiquetados para cada tipo de material.
4. Reducir la contaminación informando anualmente a empleados, contratistas, inquilinos y clientes sobre la ley, incluidos los requisitos de clasificación. Proporcionar información a los nuevos inquilinos en un plazo de 14 días a partir de la mudanza.
5. De forma periódica:
 - a) Inspeccionar contenedores de residuos para verificar si están contaminados;
 - b) Informar a los empleados si los contenedores están contaminados.
 - c) Instruir a los empleados sobre cómo clasificar correctamente el material en los contenedores adecuados.
6. Proporcionar servicios de recolección de desechos orgánicos y reciclaje para empleados, inquilinos, contratistas y clientes.
7. Suministrar y permitir el acceso a contenedores en número, tamaño y ubicación adecuados, con las etiquetas o colores correctos.
8. Los empleados, contratistas, clientes e inquilinos deben clasificar los materiales orgánicos de forma adecuada y colocarlos en los contenedores correctos.

Para más información sobre la SB 1383, visite CalRecycle.ca.gov/organics/slcpcollection

Asistencia técnica y educativa

¿Necesita ayuda para asegurarse de que cumple con la SB 1383 o simplemente para mejorar sus programas de reciclaje y orgánicos? Republic Services puede proporcionar material educativo, carteles, formación para empleados, evaluaciones de desechos y apoyo para el programa sin costos adicionales. Póngase en contacto con Marie Knutson, asesora de Sostenibilidad, en MKnutson@RepublicServices.com, o al 707-694-4570.

Recuperación de alimentos

Con el fin de reducir los desechos de alimentos enviados al vertedero y ayudar a hacer frente a la inseguridad alimentaria, la SB 1383 exige que ciertos generadores de alimentos recuperen y donen los excedentes de alimentos comestibles para alimentar a la población. La ley ordena lo siguiente:

- Los generadores de alimentos de nivel 1 y 2 que deben recuperar alimentos comestibles incluyen a los supermercados, tiendas de comestibles, distribuidores de alimentos, instalaciones sanitarias, hoteles, grandes eventos, etc.
- Los generadores de alimentos deben organizar la recuperación de la máxima cantidad de alimentos comestibles posible, que de otro modo se desecharían.
- Las organizaciones y servicios de recuperación de alimentos que participan de la ley estatal SB 1383 deben mantener registros. Para más información, visite RepublicServices.com/BeniciaCA o utilice este código QR.



Informes sobre transporte por cuenta propia

Las empresas comerciales, incluidos los paisajistas, que desean transportar sus residuos orgánicos por cuenta propia deben separar los desechos de comida y de tareas de paisajismo de la basura. También se les exige a los negocios que mantengan registros de sus desechos. CalRecycle ha desarrollado una herramienta para ayudar con el mantenimiento de registros para quienes transportan por cuenta propia.



Visite CalRecycle.ca.gov/organics/slcpcollection o escanee este código QR para descargar el formulario.

Reducir los accesorios de vajilla de un solo uso

La ley de la asamblea ("AB", por sus siglas en inglés) 1276 exige que todos los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida a domicilio proporcionen artículos de vajilla de uso único solo a pedido. Esta ley fue creada para reducir la cantidad de desechos generados por artículos de un solo uso y alentar a los consumidores a optar por artículos reutilizables. Las empresas también pueden ahorrar dinero al repartir menos artículos gratuitos.

La AB 1276 incluye todos los artículos, tales como los fabricados con bioplásticos, plásticos compostables, bambú y papel.

Entre los accesorios para vajilla de un solo uso se incluyen:

1. Utensilios (tenedores, cuchillos, cucharas y cucharas-tenedor)
2. Palillos
3. Envases y paquetes de condimentos (aliños, especias, salsas, confituras, o condimentos, ketchup, mostaza, mayonesa, salsa de soja, salsa picante, sal y pimienta, azúcar y sustitutos del azúcar)
4. Pajitas
5. Mezcladores, palitos para evitar salpicaduras y palillos de cóctel

Para reducir los residuos, la ley AB 1276 obliga a los establecimientos de venta de alimentos al por menor y a las plataformas de reparto de comida a domicilio a:

- Solo proporcionar accesorios de un solo uso a los consumidores que los soliciten.
- Proporcionar únicamente los accesorios de un solo uso necesarios para consumir alimentos listos para el consumo.
- NO agrupar accesorios o condimentos de un solo uso para que el consumidor tenga que tomar más artículos de los deseados.

Los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida pueden seguir utilizando lo siguiente:

- Dispensadores de autoservicio de vajilla de uso único para la comida, sin envoltorios.
- Condimentos de autoservicio estándar.
- Condimentos dispensados a granel.

Todos los utensilios de plástico de un solo uso van a parar al vertedero, incluidos los que dicen ser compostables. En los contenedores verdes de desechos orgánicos solo se aceptan utensilios de bambú.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Servicio al cliente: 707.747.0608
RepublicServices.com/BeniciaCA



Traducción disponible



impreso en
papel reciclado



REPUBLIC
SERVICES